



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1270
RADICADO N° 2012-00057-00

Atendiendo a la solicitud que de forma virtual (anexo 05 exp. digital), hace el apoderado de la parte actora, se requiere al secuestre GERMAN DARIO SALDARRIAGA RIOS, quien fuese nombrado en tal cargo mediante auto del 16 de junio de 2015 (fl. 869), aceptado el mismo (fl. 885) y recibió bienes (fl. 893, 894), para que presente un informe completo y detallado de sus funciones realizadas hasta el momento sobre los bienes dejados bajo su custodia. Líbrese oficio con tal fin al auxiliar de la justicia, el cual será entregado a éste por la parte interesada y bajo constancia de recibido.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
080 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
08/0ctubre de 2020 a las 8:00.a.m